

Información sobre el Calendario de Admisión y Matrícula para el Curso 2026-2027 para CICLOS FORMATIVOS

Estimadas familias:

Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre el proceso de admisión y matrícula en las enseñanzas de Formación Profesional para el curso 2026-2027.

La inscripción se realizará de forma telemática a través de la plataforma **AdmiNOVA** de Conselleria:

<https://portal.edu.gva.es/adminova/es/inicio/>

A continuación, les proporcionamos un resumen de las fechas y procedimientos más relevantes, con el objetivo de facilitar su comprensión y preparación.

Calendario de las fases de admisión y matrícula

Nivel educativo	Publicación de la oferta formativa	Presentación online de solicitudes de admisión (AdmiNOVA)	Fin aportación requisito académico	Listas provisionales de admisión	Listas definitivas	Matrícula online AdmiNOVA
Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior	4 de mayo	Del 20 al 28 de mayo	6 de julio	13 de julio (Reclamaciones del 13 al 15 de julio)	20 de julio (Reclamaciones del 20 al 22 de julio)	Del 20 al 27 de julio

- Las solicitudes se presentarán en los plazos establecidos y mediante el procedimiento informático habilitado.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá el cambio del cupo de participación.
- Las solicitudes deberán indicar las opciones por orden de prioridad, según modalidad y régimen de presencialidad.
- Solo se podrá solicitar plaza para los ciclos y/o módulos ofrecidos en la aplicación correspondiente (AdmiNOVA).
- Cada solicitante podrá presentar una única solicitud por cada enseñanza y régimen (presencial, semipresencial o virtual).

Información importante para las familias

Les recordamos que es responsabilidad de las familias realizar la inscripción dentro de las fechas establecidas.

Para facilitar este proceso, el centro pondrá a disposición de las familias el aula de informática el:

- **Lunes 25 de mayo de 2026**
- **Horario: de 11:15 a 14:00 horas**

Durante este tiempo podrán recibir ayuda para completar la inscripción telemática.

La inscripción deberá realizarla obligatoriamente el/la tutor/a legal del alumno/a y no el propio estudiante.

Asimismo, deberán acudir con:

- La documentación necesaria.
- El listado de centros elegidos por orden de preferencia.

Información para alumnado extranjero

Las personas extranjeras podrán participar en el procedimiento de admisión a las enseñanzas reguladas en esta orden siempre que cumplan los requisitos de acceso a Formación Profesional y dispongan de alguno de los siguientes documentos:

- Tarjeta de identidad de extranjero expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjería.
- Visado nacional por estudios.
- Tarjeta de estudiante extranjero.
- En el caso de menores de 18 años, se aceptará como válido el DNI, NIE o certificado de empadronamiento en un municipio.

Para cualquier consulta o aclaración, no duden en contactar con el centro educativo.

Agradecemos su atención y colaboración en este proceso.

Resolución oficial:

https://dogv.gva.es/datos/2026/04/27/pdf/2026_12081_es.pdf

Atentamente,

Equipo Directivo y Departamento de Orientación